



**RESOLUCION DE GERENCIA ADMINISTRATIVA N° 083-2016**

**18 ABR. 2016**

**LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:**

**VISTO** el Informe N°660-2016/SERPAR-LIMA/SG/GT/MML de fecha 08.04.2016 de la Gerencia Técnica, con la aprobación de la Secretaría General y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el documento de Visto, la Gerencia Técnica solicita se le otorgue un Encargo por la suma de S/.1,600.00 (MIL SEISCIENTOS y 00/100 Soles), para cubrir gastos por Derecho d Evaluación Ambiental Preliminar para la clasificación de acuerdo al Riesgo Ambiental del Parque Zonal Huáscar y Parque Metropolitano Piedras Gordas, solicitando que dicho encargo se asigne a nombre de la Arqta. ELENA BLANCA MOLINA CERPA, Encargada del Area de Estudios de la Gerencia Técnica de SERPAR LIMA;

Que, mediante Memorando N°247-2016/SERPAR-LIMA/SG/OPP/MML de fecha 14.04.2016, la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga certificación para la atención del fondo especial por encargo; asimismo la Subgerencia de Abastecimiento mediante el Informe N°289-2016/SERPAR-LIMA/SG/GA/SGASA/MML de fecha 12.04.2016, brinda su conformidad al respecto;

Que resulta necesario e indispensable para el cumplimiento y logro de los objetivos el habilitar fondos de encargo para el desarrollo de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40° del Texto Actualizado de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Planificación y Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Actualizado de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y Directiva N° 001-2013/SERPAR-LIMA/GG/MML aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 119-2013 de fecha 18.03.2013;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a la Subgerencia de Tesorería de la Gerencia Administrativa, para que otorgue en calidad de ENCARGO a la Servidora **Arqta. ELENA BLANCA MOLINA CERPA**, Encargada del Area de Estudios de la Gerencia Técnica de SERPAR LIMA, la suma de **S/.1,600.00** (MIL SEISCIENTOS y 00/100 Soles), para cubrir gastos por Derecho d Evaluación Ambiental Preliminar para la clasificación de acuerdo al Riesgo Ambiental del Parque Zonal Huáscar y Parque Metropolitano Piedras Gordas.

**ARTICULO SEGUNDO.-** El egreso que ocasiona la presente resolución se afectará al Presupuesto 2016, con cargo a la Especifica de Gasto 2.5.4.1.2.1 Derechos de Trámite de la Función 17 Ambiente, Programa 055 Gestión Integral de la Calidad Ambiental, Sub-Programa 0125 Mantenimiento y Ampliación de las Areas Verdes y Ornato Público, Actividad 5000950 Mantenimiento y Conservación de Parques Zonales y Areas Verdes por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

**ARTICULO TERCERO.-** Establecer que el responsable del encargo rendirá cuenta documentada por los gastos efectuados conforme a la Directiva de Tesorería en un Plazo de tres (03) días hábiles de concluida la actividad de Encargo.

**ARTICULO CUARTO.-** La presente Resolución no autoriza ni convalida actos, acciones o gastos que no se ciñan a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería N° 026-80-EF/77.15 Texto Actualizado de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

JUAN FRANCISCO LEDESMA GOMEZ  
Gerente Administrativo  
**SERPAR** | SERVICIO DE  
PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

